

<b>Nombre del Trámite</b>	<b>Subsidio a Recién Nacido</b>
<b>Descripción</b>	El subsidio consiste en una ayuda económica mensual que el Estado entrega al recién nacido por medio de su madre. El monto de este subsidio se calcula según la fecha de postulación (no superar los tres meses) éste se cancelará desde el día de nacimiento del menor y posteriormente se transforma automáticamente en subsidio familiar y dura tres años.
<b>Usuarios</b>	Este beneficio está destinado al recién nacido, cuyas madres recibieron el Subsidio a la mujer embarazada.
<b>Requisitos</b>	<p>1.- Tener registro social de hogares vigente, habiendo incluido al recién nacido.</p> <p>2.- No estar afiliada la madre a ningún sistema provisional o caja de compensación.</p>
<b>Documentos a presentar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Cédula de Identidad Vigente.</li> <li>○ Certificado de Fonasa A o no figurar como afiliado.</li> </ul>
<b>Fecha de postulación</b>	Durante todo el año
<b>Lugar de recepción</b>	Pasaje Las Azucenas # 316
<b>Teléfono</b>	+56930165409 +56930161550
<b>Horario de Atención</b>	Lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas
<b>Costo del trámite</b>	Gratuito
<b>Disponibilidad del trámite</b>	Departamento de Desarrollo Social, Sección SUBSIDIOS
<b>Servicio responsable</b>	<b>Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)</b>